



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01155 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Hipotecario.
Demandante: Julia Guevara de Castro.
Demandado: Martha Lucía López de Hernández.

Obre en el expediente el Certificado de Tradición con Matrícula Inmobiliaria **No. 152-3493** remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, en el cual se evidencia la inscripción de la medida de embargo con acción real respecto del 25% de propiedad de la demandada MARTHA LUCÍA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ en la Anotación 11 (fl. 7, num. 6, C-2); no obstante, de la revisión de la misma, observa el despacho que se incurrió en un error al transcribir el nombre del juzgado quedando “**JDP 55 CVL MPAL de BOGOTA D.C.**”; siendo correcto **JDO 55 CVL MPAL de BOGOTA D.C.**, y no como allí se indicó.

En consecuencia, **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, para que respecto del F.M.I. No. **152-3493**, se corrija la Anotación 11, señalando que la sede judicial que decretó la medida de embargo referida en líneas atrás, fue el **JDO 55 CVL MPAL de BOGOTA D.C.** Secretaría proceda de conformidad librando las comunicaciones respectivas a fin de que se subsane lo ya indicado. Adjúntese copia del oficio No. 0198 de 23 de febrero de 2023 (num. 5, C-2).

Elaboradas las comunicaciones respectivas, se requiere a la parte actora para que proceda con el diligenciamiento de las mismas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4da9c492dfd12b95ba100b482ec5a7a8e3c322a9ab085e1e7e95603c347c442**

Documento generado en 07/07/2023 03:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>